



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2122/23

En Valladolid, a las 16:06h. del 24 de marzo de 2022, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2122/22, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 21)

- CD.BM DELICIAS-TANDEN - PALENCIA TURISMO

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de Competición de la FCyLBM, por no presentar OFICIAL. La sanción impuesta será de APERCIBIMIENTO.

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 16)

- GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÁN - MÃ;S QUE PORTES-VILLARES DE LA REINA

Sancionar al Club C.D. SAN AGUSTIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León, por no subir en tiempo y forma el vídeo correspondiente a esta jornada.

4. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 22)

- MÃ;S QUE PORTES-VILLARES DE LA REINA - GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA

Sancionar al JUGADOR PABLO LOPEZ MAILLO del equipo MÃ;S QUE PORTES-VILLARES DE LA REINA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, Al concurrir circunstancia atenuante del art. 8 del Reglamento de Régimen Disciplinario, ya que el jugador pide disculpas tras el encuentro, se le impone la sanción en grado menor, que será en este caso de APERCIBIMIENTO.





5. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 8)

- ENSEÑANZA A - GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de Competición de la FCyLBM, al no presentar OFICIAL.

Habiendo sido el citado equipo sancionado por los mismos hechos con APERCIBIMIENTO en el acta del CTC 2122/22 de fecha 17 de Marzo de 2022, se debe proceder a imponer sanción en su grado mayor, en base a los citados artículos de la normativa y teniendo en cuenta el comportamiento sancionable reiterativo, que será de multa de TREINTA EUROS (30€).

6. CADETE MASCULINO (JORNADA 11)

- ABANCA ADEMAR LEÓN B - EVENTOS TUDANCA VDA

Sancionar al ARBITRO DESIRE GONZALEZ FERNANDEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido .

Sancionar al ARBITRO DESIRE GONZALEZ FERNANDEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido .

Sancionar al ARBITRO LAURA ALGORRI DIEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido.

Sancionar al ARBITRO LAURA ALGORRI DIEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido.

7. OTRAS SANCIONES

- ARBITRO PAULA RAMOS BERZOSA

Sancionar al ARBITRO PAULA RAMOS BERZOSA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por rechazar una designación realizada por el Comité Territorial de Árbitros cuando fue designada en una franja horaria en la que, previamente, había manifestado que tenía disponibilidad..

8. OTROS ACUERDOS

• EQUIPO "ABANCA ADEMAR LEÓN C" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO"

Este Comité **APRUEBA** el aplazamiento del encuentro Cadete Masculino de Copa Castilla y León Eliminatoria 4 que enfrentará a SEMILLAS KWS BALOPAL vs ABANCA ADEMAR LEÓN C.





• **CLUB "CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO | CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

Este Comité ACEPTA de manera **EXTRAORDINARIA** y **sin que sirva de precedente** la celebración del encuentro Juvenil Femenino DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA vs CRISTALERIAS CASTILLA BM PALENCIA el sábado 9 de abril a las 17:00 horas en el Pabellón Municipal de Laguna.

9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

